

DECRETO № 5.626.1

MAT: Aprueba Contrato a Honorarios Isabel Jiménez Sepúlveda.

Laja, 29 de noviembre de 2013.-

VISTOS:

1.- Contrato a Honorarios de fecha 16 de Noviembre de 2013.

2.- Sesión de Concejo Nº 11 de fecha 05/03/2013, acuerdo Nº 37, que aprueba Gastos de Personal.

3.-D.A Nº 3973 de fecha 14/11/2012, que aprueba Presupuesto Municipal 2013. 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE el contrato a honorarios de fecha 16.11.13 suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y doña Isabel Jiménez Sepúlveda, Cédula de Identidad Nº Relatora Herbaria para los servicios profesionales de Charla-taller de Introducción a la Fitoterapia dirigida a usuarios del Programa Prodesal 2 de la comuna de Laja.
- 2.- ESTABLÉZCASE que los servicios referidos en el punto anterior, deberán llevarse a cabo el día 03 de diciembre del 2013.
- 3.- ORDÉNASE el pago por parte del Departamento de Administración y Finanzas con cargo a la cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal 2013 para el Programa Prodesal 2 (800102).

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAJAARTIA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALUE DOSÉ PINTO ALBORNOZ ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- SS.MM.
- Control
- PRODESAL 2
- DAF